

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4319** PUJOL ELEMENTS, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
NUS PUJOL, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 30 de junio de 2020, el accionista único de Pujol Elements, S.A.U., a su vez socio único de Nus Pujol, S.L.U., ha decidido la fusión entre dichas sociedades. La fusión se operará mediante la absorción de Nus Pujol, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), por Pujol Elements, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Mollerussa (Lleida) y Estepona (Málaga), 29 de julio de 2020.- Los Administradores únicos de Pujol Elements, S.A.U., y de Nus Pujol, S.L.U., respectivamente, Jordi Torrent Pujol y Carlos Llobera Guasch.

ID: A200034150-1